



San Andrés de Giles, 25 de junio de 2021.

### **RESOLUCIÓN Nº 15/21**

#### **VISTO:**

Que el Club San Martín conmemora el 9 de julio cien años de su fundación; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el nacimiento, crecimiento y permanencia de una institución es el fruto del esfuerzo, trabajo y entrega de innumerables personas a través del tiempo que fueron forjando una identidad que se irradia en la comunidad que la contiene y de la cual forma parte;

Que sin duda las instituciones sociales y deportivas merecen ser destacadas y reconocidas por su invaluable aporte a toda la comunidad y en este caso vale la distinción al Club San Martín;

Que dicha institución forma parte de nuestro patrimonio ya que contribuye a consolidar o conformar la identidad de un lugar y con ello facilita la relación del habitante con su medio y su capacidad de apropiarse de él;

Que es muy loable y para destacar la labor que han llevado a cabo todas las autoridades, integrantes, socios, colaboradores y la de aquellos que aún continúan bregando por el sostenimiento de la institución;

Que está formada por la memoria de su pasado pero, también, por todo aquello de su vida reciente que hace a su identidad y al modo de entender el sitio por parte de sus socios y visitantes;

Que luego de funcionar en diferentes lugares en la década del 90 adquirió su sede propia en la calle Quintana 462, entre 25 de Mayo y Rivadavia, frente a la Plaza Saraví;

Que como toda institución es siempre un espacio que incita a mirar adelante, un manojito de desvelos y proyectos, que tiene los altibajos de la vida y que enseña a superar los obstáculos porque el mañana siempre será más exigente y prometedor.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente

### **RESOLUCION**

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante formula un especial reconocimiento a la importante trayectoria institucional, deportiva y social del Club San Martín que el próximo 9 de julio cumplirá cien años de su fundación.

**Artículo 2°:** Expresar también el reconocimiento, agradecimiento y felicitación a la Comisión directiva y socios del Club en la conmemoración de sus 100 años de vida; alentarlos a continuar en su trabajo cotidiano y en la función social que llevan a cabo en beneficio de nuestra comunidad.



**Artículo 3°:** Comunicar y entregar copia de la presente a las autoridades del club como así también de una placa recordatoria.

**Artículo 4°:** De forma.

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 24 de junio de 2021.-**

*Liliana Bonetti*  
*Secretaria Ad hoc*